

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Julio Seis (6) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HENRY EDUARDO LEONEL
RAD: 2015-00412-00

En atención al escrito que antecede, recibido por correo electrónico con el que cuenta esta instancia judicial, se ordena la entrega de los depósitos judiciales a favor del apoderado judicial de la parte actora, los que se encuentra relacionados vista a folio 90 y 91 del Cuaderno 1.

Así mismo, se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito actualizada, incluyendo los abonos allí consignados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Original Firmado
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las
partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA
CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la
providencia anterior, sin ____ Con ____
Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA
CHICA
Secretario